

DIARIO DE PALMA.

Lunes 4 de Febrero.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.....	10 rs.
MAHON E IBIZA, franco.....	12 id.
Cada número suelto.....	1 sueldo.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.....	Librería de D. Felipe Guasp.
MAHON.....	D. Matias Mascaró.
IBIZA.....	D. Joaquin Cirer y Miramont.

Seccion política.

(De *El Occidente*.)

La contestacion dada por la Santa Sede al mal llamado *Memorandum*, que el gobierno español publicó en agosto último, sobre sus disidencias con Roma, ha venido á recordar el estado grave y lamentable de las cuestiones religiosas en la actualidad. Cuando los progresistas mandan, todo suele hallarse en cuestion: lo político, lo administrativo, lo económico, lo religioso, lo moral: la Constitucion no existe, las leyes no se observan, las libertades es una farsa, el orden está siempre amenazado por el motin, las relaciones sociales amenazadas siempre de conflictos, el sentimiento monárquico amenazado de injurias é irreverencias, y el sentimiento religioso amenazado por el cisma. Los progresistas no saben vivir sino riñendo: riñen con todos los partidos; se indisponen con todas las instituciones; suscitan peleales con todo el mundo, y riñen ademas entre sí mismos unos con otros. Cuando los progresistas, dirigen los negocios públicos, es costumbre que los ministros de Hacienda hablen mal de los capitalistas que prestan su dinero al Tesoro, y los ministros de Gracia y Justicia se conviertan en perseguidores del clero y de la magistratura, y los ministros de Marina se coloquen en abierta oposicion con todo el cuerpo de la armada, representado por el almirantazgo.

No es esta ocasion de examinar todas y cada una de las cuestiones que con la Santa Sede tiene pendientes el ministerio. Ya en sazón oportuna digimos estensa y razonadamente nuestra opinion acerca de los famosos discursos del señor Madoz; de los actos del señor Aguirre; de la base segunda de la Constitucion; de los reales decretos sobre seminarios conciliares; de las reales órdenes suspendiendo la provision de curatos, la colacion de órdenes sagradas, y la admision de novicias en

los conventos de monjas; de la conveniencia de haber contado con la Santa Sede para proyectar la desamortizacion; de los destierros de varios obispos, y de otros mil actos y sucesos, que en el orden de las ideas religiosas ó eclesiásticas han tenido lugar desde algo mas de un año á esta parte. Observadores imparciales, y jueces desapasionados, dimos, al juzgar esas cuestiones y esos acontecimientos, inequívocas pruebas de que sabemos conciliar la defensa de los sentimientos católicos y de la causa religiosa con el respeto á las antiguas regalías de la potestad civil. Pero si no en todos los casos, nos pareció prudente ó justificada la conducta de los que contendian con el gobierno (*); siempre nos vimos en la triste necesidad de censurar los actos, las palabras y los escritos de este; porque cuando el ministerio Espartero no carecia de razon en el fondo de las cosas, se escedia vituperablemente en la forma; cuando era atacado de mala manera, contestaba de una manera muchísimo peor; cuando podia dar fin á los conflictos con la prudencia, los complicaba con sus repetidos desaciertos.

Mas ya, sobre todas aquellas cosas, se halla suficientemente ilustrada; y fijada la opinion pública: ahora, solo nos toca decir algo acerca del nuevo documento publicado por la Santa Sede, y sobre la significacion que su ya no esperada publicidad tiene. El minucioso y razonado trabajo que el gobierno pontificio circula á las Cortes católicas, contiene tal vez alguna que otra afirmacion digna de ser discutida; algun juicio digno de ser rectificado; quizá alguna pretension no apoyada en sólidos fundamentos (**); pero apresurémonos á decir, en honor de la Corte de Roma, que la forma de su manifiesto es de todo punto de-

(*) Ignoramos á qué casos aludirá el *Occidente*; y por lo mismo no podemos adherirnos á sus apreciaciones.

(**) Es sensible no espresarse aquí el periódico qué afirmaciones, juicios y pretensiones sean estas.

semejante á la que tenia el *Memorandum* del ministerio Espartero. El *Memorandum* era un tejido de denuestos, improprios y maliciosas alusiones y reticencias; la contestacion es un verdadero documento diplomático, notable por la dignidad de su lenguaje.

Habíase dicho y repetido con insistencia que el gobierno de Su Santidad renunciaba á publicar y aun á redactar su respuesta al nuestro, deseoso de disminuir el número de inconvenientes que para la reconciliacion de ambas potestades pudiera haber. El mucho tiempo trascurrido desde agosto autoriza á creer que en efecto ha podido existir esa intencion, ó que cuando ménos ha habido duda sobre su conveniencia. No nos atrevemos á decir lo que hubiera sido mas preferible. Es muy respetable el deseo de defenderse en quien ha sido atacado y aun ultrajado en presencia de toda la Europa, y es indudable el derecho de la Santa Sede para presentar su alegato de pruebas para desvanecer las de su contendiente.

De todas maneras, deploramos con sinceridad los conflictos ruidosos entre la potestad eclesiástica y la civil, porque no pudiendo el vulgo de las gentes apreciarlos en su verdadero valor, alarman por una parte las conciencias, y producen por otras graves consecuencias de perturbacion moral. Todo gobierno sensato debe procurar evitarlos; pero los progresistas hacen lo diametralmente contrario. La mayor parte de las causas de su actual disidencia con la Santa Sede, son debidas á su prurito de hostilizar todo lo que es por cualquier concepto digno de respeto y veneracion. Casi todas ellas pudieron ser excusadas sin que el gobierno tuviera que echarlas de ménos para el desarrollo de sus proyectos. Casi todas fueron creadas por él espresamente, con el solo objeto de que originaran desavenencias.

Y es que hay gobiernos, fracciones y partidos políticos, que no viven mas que de disturbios, trastornos y escándalos. La agitacion, el conflicto, la perturbacion, les son tan necesarias como al hombre el aire atmosférico. Nacen para revolverlo todo; la revuelta les da vida, les entretiene la existencia, y concluye por darles muerte.

Dos actos recientes pudieran dar la esperanza de que el ministerio piensa ser mas conciliador en materias eclesiásticas: la nueva apertura del tribunal de la Nunciatura y el levantamiento de su destierro al señor Obispo de Osma. Pero estamos muy escarmentados para que podamos hacernos ilusiones. Además, que no hemos olvidado que esos acuerdos han sido tomados al dia siguiente de intentarse el planteamiento del matrimonio civil, y la supresion del derecho canónico sobre dispensas matrimoniales. El gobierno obra en esto como en todo, sin fuerza de carácter, sin plan fijo; sin pensamiento determinado; á la ventura, al azar, sin darse á si mismo cuenta de lo que hace, ni de lo que deja de hacer. ¿Ni

qué otra cosa puede esperarse de unos ministros, que despues de diez y ocho meses de estarlo comentando, desvirtuando é infringiendo, no nos han sabido decir todavía si el último Concordato está aun vigente ó ha sido derogado?

NOTICIAS NACIONALES.

MADRID 29 DE ENERO.

Conforme ya el ministro de Hacienda con los estatutos de la sociedad de crédito mercantil industrial de los señores Pereyre, de un momento á otro pasarán á exámen del tribunal contencioso-administrativo. Sancionadas el sábado por S. M. las leyes sobre nuevas sociedades de crédito, esta va á empezar desde luego sus operaciones, habiendo fijado ya la vista en las obras de la Puerta del Sol y el ferro-carril del Norte, como empresas que se brindan á su actividad y á la ventajosa colocacion de sus capitales.

— Dice la *Estrella*:

«Ayer anunciamos que se habia levantado el destierro al Ilmo. señor obispo de Osma, aunque nada habia dicho el papel oficial. Hoy podemos asegurar que este acto de justa reparacion se acordó en Consejo de ministros, y que el de Marina, que tan galante se mostró con S. S. I. cuando de Cádiz se le mandó á Canarias, dando órdenes las mas terminantes al capitan del buque para que tratase al Prelado con todas las consideraciones debidas á su alto rango y categoría, teniendo sumo cuidado de que nada faltase al ilustre proscrito, dá la orden al departamento de Cádiz para que salga inmediatamente uno de los mejores vapores para Santa Cruz de Tenerife, y traiga á la península al ilustre confesor. Felicitamos cordialmente al gobierno por este primer acto de justicia que si bien reclamado imperiosamente por la opinion pública, le honra sobremanera.»

— La mucha estension del proyecto de ley orgánica de empleados civiles publicado en la *Gaceta*, que abraza nada ménos que 155 artículos nos obliga á renunciar á su insercion literal. Pero nuestros lectores podrán formar de él una idea en vista del siguiente resumen:

Segun dicha ley, en lo sucesivo solo se considerará como empleados del gobierno á los funcionarios de real nombramiento.

Estinguidas que sean las clases activas y cesantes, no se proveerán por el gobierno, y dejarán de ser empleados los que no gocen 12,000 reales en Madrid; 10,000 idem idem en capital de provincia de primera clase; nueve mil id. id. en capital de segunda y tercera clase, ó 6,000 idem en pueblo que no sea capital de provincia. Se exceptúan de esta regla los empleos de administrador de correos, de rentas, y cualesquiera otros de jefes ó representantes de administracion en ramo, territorio, ó punto determinado.

Los empleados se dividen en las categorías siguientes: primera, jefes superiores de administración; segunda, primeros jefes de administración; tercera, segundos idem, idem; cuarta, oficiales de administración; y quinta, subalternos de administración.

Considerados con relación á su índole en el gobierno, se dividen en empleados públicos y en empleados administrativos.

El rey nombra y declara cesantes á todos los empleados políticos y administrativos.

Son situaciones pasivas: la suspensión, la cesantía y la jubilación, y se deja de ser funcionario público por separación, por destitución y por sentencia.

Los cesantes gozan el haber que por clasificación les corresponda, y no dejan de ser tales cesantes aun cuando no tengan derecho á sueldo.

Quedan separados del servicio los que hubiesen ingresado en la carrera sin opción al sueldo de cesantía, y los cesantes sin sueldo y que no hubiesen servido á lo ménos diez años.

Por último, habrá en cada capital de provincia una junta censora de empleados civiles, presidida por el gobernador y compuesta además de los cuatro jefes ú oficiales de administración más caracterizados, en activo servicio.

— El destrozo que sufrió el puente de barcas que se había echado sobre el Jarama, fué ocasionado por un enorme tronco de árbol que le rompió en dos mitades, inutilizando la barca del centro. Las aguas corrian con una celeridad incalculable.

— Cuando en todos los demás puntos de la península los temporales se desatan, los campos se malean, el movimiento industrial se paraliza, y la miseria adquiere espantosas proporciones, en las provincias Vascongadas el mar permanece sereno, los campos siguen en buen estado, la quietud y el sosiego público son inmejorables, y el comercio y la industria presenta cada vez más desarrollo.

Palma

4 DE FEBRERO.

Ha llegado ya á este puerto en la mañana de hoy el deseado vapor *Rey D. Jaime I*, que ha de hacer viajes desde esta isla al continente. Según las noticias adquiridas apresuradamente, parece que la bondad de dicho buque así por su casco y velocidad, como por las cómodas y lujosas cámaras, ha escedido á los deseos que se tenían.

CORRESPONDENCIAS DE LA ISLA.

Buñola 2 de febrero.

Con notable satisfacción hemos leído el artículo inserto en el núm.º 26 de ese *Diario*, al ver que el Sr. Gobernador de esta provincia con la mayor prontitud ha dado oído á nuestras justas quejas, dictando las disposiciones conducentes á remediar la suerte de estos honrados vecinos. Ahora solo falta que este Ayuntamiento dé puntual cumplimiento á las disposiciones de la autoridad superior, proponiendo las mejoras que en nuestra correspondencia reclamábamos, y que los bandos de policía que en adelante publique sean puntualmente obedecidos y castigados los infractores con la mayor imparcialidad. Que las obras que la referida autoridad superior se digne aprobar se hagan con la prontitud posible, y no vayan tan despacio como la recomposición de la calle llamada *de can Sent*, que, según nos han informado, al practicar el Sr. Gobernador la visita en este pueblo á principios de agosto del año último, dispuso que inmediatamente se pasase á su recomposición visto el pésimo estado en que se hallaba: llevamos transcurridos ya más de seis meses, y aun no vemos cumplida la mencionada orden del Sr. Gefe.

Tendremos á Vds. al corriente, señores redactores, de cuantas noticias adquiramos sobre el asunto, á fin de ver cumplidos nuestros deseos, puesto que solo anhelamos el bien general de estos laboriosos vecinos.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el comandante graduado capitán del Provincial de Mallorca D. Francisco Morell.

Parada, hospital y provisiones, Luchana.

El teniente coronel sargento mayor — Benito de Amores.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

SANTA ÁGUEDA VIRGEN Y MÁRTIR Y SANTA CALAMANDA VIRGEN.

Santa Águeda, por sus raras dotes naturales se grangeó la voluntad general, y especialmente la del tirano presidente de Sicilia llamado Quinciano. La santa virgen resistió los halagos y las amenazas, porque había elegido por esposo á Jesucristo; de lo que enfurecido el idólatra mandó atormentarla de varios modos, sufriendo con cristiana constancia la amputación de los pechos en este día del año 252, en que recibió en el cielo la palma de la victoria.

CUARTOS.

MAÑANA MARTES

En la Catedral concluyen las cuarenta horas, siendo la esposicion á las seis y tres cuartos de la mañana y la reserva á las ocho de la noche.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las . . . 6 horas y 51 minutos.
Pónese á las . . . 5 y 9 id.
Sale la luna á las . . . 6 y 52 id. de la mad.^a
Pónese á las . . . 3 y 54 id. de la tarde.

HORAS Y MINUTOS

que debe señalar un reloj arreglado al tiempo medio, en el momento que un reloj de sol señala las doce ó el medio día verdadero.

12 horas 14 minutos.

ANUNCIOS

OFICIALES.

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la del 25 de enero.

Números.	Ps. fs.
3,299.	40
16,101.	40

Continúa la venta de la que se ha de celebrar el día 9 del actual á 200 rs. vn. cada entero y 25 el octavo. Palma 3 de febrero de 1856.—J. M.

REVISTA

DE PERIÓDICOS DE PALMA.

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

En el número 5,607 se publica:

La autorizacion para cobrar las contribuciones.

= La orden para que desde 1.º de este año, en todas las dependencias y establecimientos públicos se considere dividido el real en cien partes.

= La reclamacion de estados de guerra de la Milicia nacional.

= Las reglas para la espendicion de pólvora desde este año.

= Idem para las obras de carpintería que han de hacerse en la Comision de bienes nacionales.

= La sustitucion del escribano Servera, en vez de Sastre, y de Villalonga, en vez de Tomas, para las subastas de bienes nacionales.

En el número 5,608 se inserta:

La ley sobre establecimiento de colonias agricolas.

= Una real orden relativa á los haberes de la Milicia nacional movilizada.

= El reparto de la contribucion territorial en Santa Margarita.

En el número 5,609 se publica:

El acta electoral del diputado á Cortes D. Miguel Gomez Laserna.

= La continuacion interina de sellos de correos en papel azulado.

- = El recuerdo de la formacion de padron vecinal.
- = El real decreto sobre ejecutores criminales.
- = El reparto de la contribucion territorial en Escorca, Maria, Santa María, Montuiri, Algaida, Marratxí y Deyá.
- = La nota del mercado de Ciudadela.

Boletin

COMERCIAL Y MARITIMO.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 30.—De Mahon en 5 días laud S. Antonio, patron Porcell, 2 pasajeros.

De Barcelona en 22 horas vapor Barcelones, capitán Estades, 19 pasajeros.

Dia 31.—De Iviza en 1 día místico S. José, patron Pastor.

De Argel en 2 días laud S. Pedro, pat. Schembri, 10 pasajeros.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Dia 30.—Para Barcelona vapor Mallorquin, capitán Balaguer, 50 pasajeros.

Para Iviza laud S. Antonio, pat. Salleras, 2 pasajeros.

Para Valencia laud S. José, pat. Mateu.

Para Cartagena polacra goleta Cármen, cap. Buena-ventura, 8 pasajeros.

Dia 31.—Para Argel laud S. Antonio, pat. Compañy.

Para Bona laud S. Antonio, pat. Cladera, 1 pasajero.

Para Bujía laud S. José, pat. Abraham.

Dia 2 de febrero.—De Sthora en 3 días laud Belisario, pat. Palmer.

De id. en 3 días laud Esperanza, pat. Palmer.

De Mahon en 2 días laud Belisario, pat. Tudury, 7 pasajeros.

De id. en 2 días laud Cármen, pat. Vivó, 5 pasajeros.

Alquileres.

Está para alquilarse una botiga nueva con todas las comodidades en la calle de la Palma, número 15. Darán razon en la misma casa cuarto principal.

Ventas.

Se acaba de recibir un hermoso surtido de sombrillas las cuales se venden á precios sumamente módicos. Mercado, caserío de Moragues, tienda de géneros.

En la tienda esquina en la plazuela de las Copiñas, se ha recibido bacalao de primera calidad, titulado: mollaras: se vende á catorce cuartos.

En la tienda de arroz, núm. 9, delante de la casa llamada del Sindicat, calle de la Capelleria, se vende tea superior por mayor y por menor, á precio equitativo.

Aviso á las señoras.

Las modistas catalanas que en distintas épocas han permanecido en esta capital, acaban de llegar de Paris y Barcelona con un variado surtido de ropas de última moda, como son: cuellos y mangas bordadas, cintas, puntillas, valencienes veritables, enaguas bordadas y alconchadas, tul blanco y negro, pañuelos de batista y varios adornos de flores. Dichas señoras viven frente el huerto del Rey, número 59, piso primero, y permanecerán tan solo 15 días en esta ciudad.

IMPRESA DE D. FELIPE GUASP,

EDITOR RESPONSABLE.